

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DEL INTERIOR

24 ABR 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECIBICION
Depart. Hacienda
Depart. Ministro
Dep. T. R. Y Región
Depart. Contaduría
Subs. Dep. C. Central
Subs. Dep. E. Cuenta
Subs. Dep. CP. Y Bienes Nac.
Depart. Auditoría
Depart. VTO; P.U. y R.
Sub. Depto. Hacienda

9 MAR. 2009

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 5091 DE
2008 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 987

Santiago, 09 de Febrero de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la causahabiente del Señor: GONZALEZ LIZONDO OSVALDO SAMUEL, RUT: 02684586-6, que a continuación se señala: MUÑOZ LEZANA VIRGINIA DE LOS ANGELES, RUT: 03052193-5; presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2º Que, conforme nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, la Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3º Que, el beneficio otorgado debe

realizarse al:

01 de Diciembre de 2003
01 de Septiembre de 2004
01 de Diciembre de 2004
01 de Septiembre de 2005
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007

TOMADO DE RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

23 ABR 2009

JEFAT
Subdivisión Seguridad Social

6598109

674 700

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Resolución Número 5091 de 2008 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor: GONZALEZ LIZONDO OSVALDO SAMUEL, RUT: 02684586-6, fallecido con fecha 24 de Abril de 1987, ex-trabajador del ASENTAMIENTO LA ESTACADA NORTE, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

Nombre	Rut	Monto
MUÑOZ LEZANA VIRGINIA DE LOS ANGELES	03052193-5	
Fecha de inicio:	01 de Agosto de 2003	\$ 56.316
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$ 56.851
	01 de Septiembre de 2004	\$ 62.536
	01 de Diciembre de 2004	\$ 64.087
	01 de Septiembre de 2005	\$ 69.913
	01 de Diciembre de 2005	\$ 72.444
	01 de Diciembre de 2006	\$ 73.980
	01 de Diciembre de 2007	\$ 79.484

ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 21 de Noviembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR